



Consejo Económico y Social

Distr. general
22 de septiembre de 2010
Español
Original: inglés

Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal

Continuación del 19º período de sesiones
Viena, 3 de diciembre de 2010

Programa provisional y anotaciones

Adición

Anotaciones

8. Cuestiones de gestión estratégica, presupuestarias y administrativas
 - a) Labor del Grupo de trabajo sobre gobernanza y finanzas
 - b) Directrices de política y cuestiones presupuestarias para el Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal

En 2009 la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, en su resolución 18/3, y la Comisión de Estupefacientes, en su resolución 52/13, tituladas ambas “Mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito”, así como el Consejo Económico y Social, en su decisión 2009/251, titulada “Frecuencia y duración de la reanudación de los períodos de sesiones de la Comisión de Estupefacientes y de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal”, decidieron establecer un grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta para examinar el problema de cómo mejorar la estructura de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y formular recomendaciones al respecto. En su 19º período de sesiones, la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal tuvo ante sí una nota de la Secretaría sobre la labor del Grupo de trabajo (E/CN.7/2010/16-E/CN.15/2010/16). De conformidad con su resolución 18/3, en la continuación de su 19º período de sesiones la Comisión tendrá ante sí una nota de la Secretaría sobre la labor del Grupo de trabajo, con las recomendaciones de este (E/CN.7/2010/23-E/CN.15/2010/21).



Documentación

Nota de la Secretaría sobre la labor del Grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (E/CN.7/2010/23-E/CN.15/2010/21)

Apertura del 20º período de sesiones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal

De conformidad con la resolución 2003/31 del Consejo Económico y Social, titulada “Funcionamiento de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal”, y con el artículo 16 del reglamento de las comisiones orgánicas del Consejo, los miembros de la Mesa de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal ocupan sus cargos hasta que se elija a sus sucesores, y pueden ser reelegidos.

En su resolución 2003/31, el Consejo Económico y Social decidió que, a partir de 2004, la Comisión, al final de su período de sesiones, eligiera su Mesa para el siguiente período de sesiones y alentara a sus miembros a que desempeñaran un papel activo en los preparativos y de las reuniones del período ordinario de sesiones de la Comisión y de las reuniones oficiosas entre períodos de sesiones a fin de que la Comisión pudiera proporcionar orientaciones normativas eficaces e ininterrumpidas al Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal.

De conformidad con la resolución 2003/31 del Consejo Económico y Social y con el artículo 15 del reglamento de las comisiones orgánicas, se invita a la Comisión a que, el 3 de diciembre de 2010, al finalizar la continuación de su 19º período de sesiones, inaugure su 20º período de sesiones con el fin único de elegir al Presidente, los tres Vicepresidentes y el Relator.

Habida cuenta de la práctica establecida de rotación de los cargos basada en la distribución regional, los miembros de la Mesa que elegirá la Comisión para su 20º período de sesiones procederán de los grupos regionales distribuidos tal como se expone a continuación:

<i>Presidente</i>	Grupo de los Estados de Europa Occidental y otros Estados
<i>Primer Vicepresidente</i>	Grupo de los Estados de Asia
<i>Segundo Vicepresidente</i>	Grupo de los Estados de África
<i>Tercer Vicepresidente</i>	Grupo de los Estados de Europa Oriental
<i>Relator</i>	Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe

También de conformidad con la resolución 2003/31 del Consejo Económico y Social, se invitará a que participen en las reuniones de la Mesa a los Presidentes de los cinco grupos regionales, al Presidente del Grupo de los 77 y China y al representante u observador del Estado que ocupe la Presidencia de la Unión Europea, que constituirán, de este modo, junto con los miembros de la Mesa elegidos, la Mesa ampliada.

Anexo

Proyecto de organización de los trabajos

El proyecto de organización de los trabajos que figura a continuación está sujeto a la aprobación de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal. Tan pronto como haya concluido el debate sobre un tema del programa, se iniciará el debate sobre el tema siguiente, si se dispone de tiempo. Se sugiere que las reuniones se celebren de las 10.00 a las 13.00 horas y de las 15.00 a las 18.00 horas.

Continuación del 19º período de sesiones

<i>Fecha</i>	<i>Hora</i>	<i>Tema</i>	<i>Título o descripción</i>
Viernes 3 de diciembre	10.00 a 13.00 horas		Apertura de la continuación del 19º período de sesiones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal
		8	Cuestiones de gestión estratégica, presupuestarias y administrativas: <ul style="list-style-type: none"> a) Labor del Grupo de trabajo sobre gobernanza y finanzas b) Directrices de política y cuestiones presupuestarias para el Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal (<i>continuación</i>)
	15.00 a 18.00 horas	8	Cuestiones de gestión estratégica, presupuestarias y administrativas
		10	Otros asuntos
		11	Aprobación del informe de la Comisión